EXPEDIENTE N° 138/92 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA G.B.59

Buenos Aires,// de febrero de 1992.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, solicita que con motivo de lo preceptuado por la ley 24.018, arts. 15 y 31, se practiquen los descuentos en concepto de aporte jubilatorio sobre el haber mensual percibido por los señores Magistrados y Funcionarios, con inclusión del suplemento no remunerativo establecido por la Acordada nº 56/91 y,

CONSIDERANDO:

Que tal como se consignara en la reciente resolución 1318/91 la modalidad del suplemento aprobado en la Acordada nº 56/91 ha sido ajena a la ponderación del Tribunal.

Que sobre el particular cabe destacarse la jurisprudencia sentada en los autos "Piccirilli, Ricardo H. y otro c/Estado Nacional (P.E.N.) s/cobro" de fecha 6 de junio de 1989.-

Por ello, SE RESUELVE:

Hacer llegar, a sus efectos, las actuaciones al Señor Ministro de Justicia de la Nación. Regístrese y comuníquese.

BICARDO LEVENE (H)

Mi ourdo Leune lig

MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ

CARLOS 5. FAYT

ENPHQUE SANTIAGO PETRACCHI

RODOLFO C. BARRA

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Da. 121.

EDUARDO MOLINE O, CONNOR

JULIO S. NAZARENO